OFICINA JURÍDICA
FECHA 22-02-24
HORA 3:43
RECIBIO Sebastian Montoya

Alcaldía de Calarcá

Calarcá Quindío, febrero 20 de 2024 SI-103-2024

Doctor
CARLOS ANDRES REY TREJOS
Jefe Oficina Jurídica
Municipio de Calarcá

ASUNTO: Respuesta radicado por competencia 2024RE306

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada por competencia 2024RE306 del día 07 de febrero del año en curso y de conformidad con el Articulo 23 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1755 de 2015, la Secretaria de Infraestructura, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

PUNTO QUINTO
"Las vías a las zonas agrícolas y ganaderas del municipio están abandonadas. Hay que repararlas y ordenar levantar los puentes destruidos, empezando por la Sonadora y puente Rojo e intervenir activamente con el departamento., la nación y los contratistas asignados en la culminación de esta obra del puente Barragán, cuya tardanza está afectando a la comunidad Calarqueña".

Dando respuesta al punto anterior, el Municipio de Calarcá cuenta con 241.6 Km de vías rurales, de los cuales 206.7 Km están a cargo de la administración municipal. Desde el inicio de la actual Administración Municipal 2024-2027, se ha venido realizando el recorrido por las vías rurales del Municipio para verificar el estado de las mismas, encontrando un gran deterioro por falta de mantenimiento, colapso de puentes, perdida de la banca en algunos tramos, falta de obras de drenajes y alcantarillas adecuadas.

Al mismo tiempo se están aprovechando las mesas de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo "CALARCÁ RENACE 2024-2027", para escuchar a las comunidades rurales, con el fin de priorizar las inversiones.

De igual manera, se están revisando el estado de los contratos y las obras del Programa Colombia Rural suscrito entre el municipio de Calarcá y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, además, las obras que la Empresa para el desarrollo

Powered by CamScanner

Territorial PROYECTA está ejecutando con recursos de regalías en el sector de Vista Hermosa.

Respecto a las obras que se están ejecutando en el puente de Barragán, se asistió a la reunión que convocó la veeduría ciudadana cordillerana el día 08 de febrero del presente año, donde se informó que la fecha de terminación de las obras será el 30 de marzo y la fecha de habilitación del puente a mediados del mes de abril de 2024.

Asimismo, el puente "La Sonadora" se encuentra a cargo de la Gobernación del Quindío, que actualmente celebra el contrato de consultoría 007 de 2023, que tiene por objeto "Evaluación del riesgo, actualización y complementación estudios y diseños de puentes en el departamento del Quindío", del cual se deriva una Consultoría por $144.998.607,12, y que determina que la construcción del puente tiene un valor de $1,418,834,345. En este momento, la Administración Municipal se encuentra apoyando las gestiones que adelanta la Gobernación del Quindío.

Con relación al tema de Puente Rojo, la Secretaría de Planeación Municipal se encuentra gestionando las acciones pertinentes que permitirán solucionar el problema de movilidad en el sector.

Ahora bien, como acciones inmediatas para la recuperación de la malla vial rural, en los próximos días se suscribirá el Convenio entre el Municipio de Calarcá y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, para aunar esfuerzos con el fin de realizar mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural en el Municipio. Además, se formulará un plan de trabajo, donde se priorizarán algunas vías rurales para ser intervenidas por funcionarios de la Administración Municipal.

Por último, esta Secretaría cuenta con una base de datos de necesidades, con lo que se pretende establecer una ruta que permita priorizar las inversiones acordes a las necesidades y recursos disponibles en los proyectos de inversión ejecutados por este despacho, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Atentamente,

DIEGO FABIÁN PEDRAZA HURTADO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Ing. César Alberto Martínez Ramírez – Contratista infraestructura
Revisó: Diana Carolina Valencia H. – Abogada

Powered by CamScanner